

Memoria de Actividades

2020

Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas





Índice

● ● ●	1. Perfil de la Organización.....	3
● ● ●	2. Vocalías Nacionales	7
● ● ●	3. Actividad Político Profesional.....	9
● ● ●	4. Estadísticas	26
● ● ●	5. Memoria Económica	29

1. Perfil de la Organización

PRESIDENCIA

Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Juan Carlos Martínez Moral
Vicepresidente 1º	Alfons Bielsa Elíes
Vicepresidente 2º	Ricardo Fernández Carmena
Secretario General	Ignacio José Costa González
Vicesecretario	Andrés Gené Sampedro
Contadora	Blanca Fernández Pino
Tesorero	Eduardo Morán Abad
Vocales	Mª Teresa Santofimia Pérez - hasta el 19 de agosto de 2020 Manuel Aguilar Jiménez Joaquín Grau Inglada - desde el 19 de agosto de 2020 Rafael J. Pérez Cambrodí - desde el 19 de agosto de 2020

MIEMBROS DEL PLENO

Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral

CNOO

Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

- Juan Carlos Martínez Moral - Decano
- Ignacio J. de Costa González
- Eduardo Eiroa Mene
- Ignacio Elías Pérez
- Ricardo Fernández Carmena
- M^a Luisa Galdón Díaz
- Luis Alfonso García Gutiérrez
- M^a Luisa Mari Cava de LLano
- Francisco Mtnez. de Lizarduy Manzanos
- Eduardo Morán Abad
- Agustín Ordovás Muñoz (fallecido el 13 de febrero de 2020)
- Clara Pénelas Écija
- Daniel Pradana López
- M^a José Prado Díaz
- Carlos Serrano Bernal
- José Ramón Verdú Quintana
- César Villa Collar
- Eneko Zabalo Jurado

COOOC

Col.legi Oficial D'Òptics Optometristes de Catalunya

- Alfons Bielsa Elies - Presidente
- Lluís Bielsa Elies
- Francesc Campo Barrionuevo
- Jordi Castellví Manent
- Fabio Delgado Castellanos
- Joaquím Grau Inglada
- Xavier Llobet Megias
- Vicente Masiá Anavitarte
- Sara Palomé Desvilar – desde el 19 de agosto de 2020
- Elisa Velasco Martínez – desde el 19 de agosto de 2020
- Arturo Hellín López – hasta el 19 de agosto de 2020
- Lluís Puig Camarero – hasta el 19 de agosto de 2020

COOCyL

Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León

- Inmaculada Aparicio Rodrigo – Presidenta
- Ana B. Cisneros del Río
- Luis Ángel Merino Rojo
- Lázaro Mínguez Gómez

COORM

Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

- M^a Dolores Villaescusa López – Presidenta en funciones
- Rafael Herrero López
- M^a Ester Mainar Andreu
- M^a Teresa Santofimia Pérez

COOCV

Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana

- Andrés Gené Sampedro - Presidente
- Mar Argudo Iturriaga
- Sergio Civera López
- Santiago García Lázaro
- Juan Carlos Linero Giménez
- Vicente Montalva Beneyto
- Rafael J. Pérez Cambrodí
- Vicente Roda Marzal
- Elena Santolaria Sanz

COOOA

Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía

- Blanca Fernández Pino - Presidenta
- Manuel Aguilar Jiménez
- Carmen García Gutiérrez
- Jorge Luis Maguilla Aguilar
- Begoña Martínez Robles
- Inmaculada Morales Pérez
- Javier Sebastián Carmona
- Alberto Talero Seguera
- Luis Miguel Traverso Gutiérrez

CUERPO JURÍDICO

Coordinador CGCOO	Concepción Collado Ramos
Asesoría Jurídica COOOC	Purificación Paños i Cabezas
Asesoría Jurídica COOCyL	Alberto Crespo Hernández
Asesoría Jurídica COORM	Pedro Salazar Quesada
Asesoría Jurídica COOCV	José Vicente Ferrer Canet
Asesoría Jurídica COOOA	Antonio F. Sánchez Rodríguez
Miembros Consultores	Asesores Jurídicos Delegaciones Regionales

2. Vocalías Nacionales

VOCALÍA HISTORIA Y HUMANIDADES

Durante el año 2020 se ha consolidado la actividad de la vocalía y la difusión de artículos relacionados con disciplinas humanísticas a través de la publicación en Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica. Básicamente éstos son de tres tipos:

- Relatos cortos relacionados con el ejercicio profesional de la Óptica y la Optometría.
- Artículos científicos y de investigación con un trasfondo histórico y humanístico
- Reseñas de obras literarias, especialmente de aquellas escritas por compañeros y compañeras de profesión. Esta sección la coordina la colegiada Rita Piedrafitra Tremosa.

La tribuna de relatos cortos mantiene una aceptable repercusión en el colectivo. Sin embargo, observamos una tendencia a la baja en el número de manuscritos enviados. Proponemos que se valoren alternativas para involucrar a los miembros del colectivo y se aumente su difusión por RRSS.

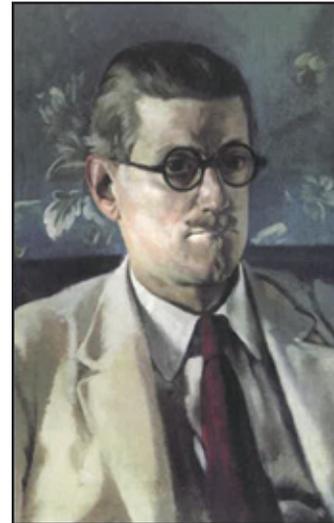
En cuanto a la publicación de artículos históricos y artísticos, resaltar la gran calidad científica de los que han sido sometidos y finalmente publicados. Sin embargo, persiste el problema de que la mayor parte de ellos han sido escritos por un reducido número

de colegiados. Creemos conveniente generar más difusión de las actividades de la vocalía para involucrar a más potenciales autores. A la petición de manuscritos dirigida a los responsables de los colegios territoriales hemos obtenido buenos deseos pero ningún contenido sometido a publicación.

Uno de los principales objetivos a largo plazo de la Vocalía sigue siendo, como en años anteriores y desde su puesta en marcha, la creación del Museo de Óptica y Optometría. En este sentido, desde la Dirección General de Promoción Cultural de la CAM y en comunicación al Presidente del CGCOO con fecha del 9 de junio de 2017, se tomó nota de las intenciones de promover la colección museográfica o museo, tanto en su versión física como online, y se animó a llevarlo a cabo siguiendo las normativas vigentes (Ley de Museos) para que, una vez creado el Registro Oficial de Museos de la CAM pudiera adherirse a dicho registro y ser reconocido oficialmente.

En septiembre de 2018 se remitió desde el CGCOO el protocolo pertinente para la tramitación junto con la adenda al convenio para la cesión del sistema informático Domus por parte del Ministerio de Cultura, fundamental para entrar en la Red Nacional de Museos. Fue entonces firmado por la Directora General y remitido al Ministerio de Cultura.

En comunicación recibida en octubre de 2018 por Dña. Marina García Prieto, subdirectora general de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, se nos informó de que la CAM estaba en espera de recibir dicho documento para ser aprobado por los servicios jurídicos y pueda pasar a la firma del presidente de la Comunidad y del Ministro de Cultura, lo que no sucedió ni en 2019 ni en 2020. Se ha interpelado periódicamente a la administración sin una respuesta concluyente posiblemente como consecuencia de la situación de crisis pandémica del país.



Retrato de James Joyce.
Patrick Tuohy.

James Joyce Centre, Dublin. 1924

GACETA 557 - Abril 2020



Un hombre leyendo (¿San Ivo?).
Rogier van der Weyden (1450).

National Gallery, Londres (Reino Unido).

GACETA 558 - Mayo 2020

3. Actividad Político Profesional

Durante el año 2020, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas ha celebrado varias reuniones en sus diferentes órganos rectores:

- **PLENO DEL CONSEJO GENERAL.** Pleno Ordinario celebrado el día 19 de agosto de 2020.
- **COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL.** Se ha reunido los días: 22 de enero, 26 de febrero, 17 de abril, 27 de mayo, 22 de junio, 21 de julio, 23 y 30 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre de 2020.

PLENO ORDINARIO

- El acta de la reunión del Pleno del día 23 de noviembre de 2019 es aprobada por unanimidad.
- Las actas de Comisión Permanente de los días 13 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2019, 22 de Enero, 26 de Febrero, 17 de Abril y 27 de Mayo de 2020, son aprobadas por unanimidad.
- Los acuerdos de las reuniones de Comisión Permanente de los días 13 de Noviembre de 2019, 11 de Diciembre de 2019, 22 de enero de 2020, 26 de Febrero de 2020, 17 de Abril de 2020 y 27 de mayo de 2020 son aprobados por unanimidad.
- La Memoria Económica, la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2019 y el presupuesto de ingresos y gastos 2020 son aprobadas por mayoría.
- La Memoria de Actividades del Consejo General correspondiente al ejercicio 2019, es aprobada por unanimidad.
- Queda constituida la nueva Comisión Permanente, presidida estatutariamente por el Presidente Juan Carlos Martínez Moral, por los siguientes miembros:

Vicepresidente 1º:	Alfons Bielsa Elíes
Vicepresidente 2º:	Ricardo Fernández Carmena
Secretario:	Ignacio J. Costa González
Vicesecretario:	Andrés Gené Sampedro
Tesorero:	Eduardo Morán Abad
Contador:	Blanca Fernández Pino
Vocal 1:	Manuel Aguilar Jiménez
Vocal 2:	Joaquím Grau Inglada
Vocal 3:	Rafael J. Pérez Cambrodí

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

- Se aprueba por unanimidad el acta de Comisión Permanente del 11 de Diciembre de 2019.
- Para la realización del Proyecto sobre Fármacos se acuerda crear un grupo de trabajo.
- Se acuerda se realicen documentos de posicionamiento sobre posturología y sobre Orto-K.
- Se acuerda ponernos en contacto con el Banco España para la realización de un acuerdo con el CGCOO y los Colegios.
- Se acuerda adquirir el local: FINCA URBANA. Gran Vía MARQUES TURIA Nº 8 de Valencia. Local en primera planta o entresuelo, con fines comerciales, que tiene su acceso por la escalera exclusiva de esta planta que arranca del portal recayente a fachada, es diáfano y sin distribución interior, con una puerta de acceso por dicha escalera, contiene servicios sanitarios y una terraza pisable de uso propio o particular de esta. SUPERFICIE: 323,48 m². Cuota de participación en la comunidad de propietarios: 8,60%. INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA 12. FINCA Nº: 4626 inscrita en el Tomo 1485, libro 196, Sección 2ª Sección de Ruzafa folio 45. Idufir: 46059000434140. TÍTULO: Le pertenece a D. Ramón Rubio Polo en cuanto al CIEN POR CIEN EN PLENO DOMINIO con carácter privativo. Adquirida en cuanto a la nuda propiedad por donación, en escritura otorgada en Valencia, el día 13 de noviembre de 1992, ante su notario Don Vicente L. Simó Santonja. Inscripción 4ª, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos. Adquirida en cuanto al usufructo vitalicio por extinción del mismo y consolidación del pleno dominio, en

instancia suscrita en Valencia, el día 25 de marzo de 2002, por Don Enrique Luis Das Ferrer. Inscripción 5ª, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos.

- Se acuerda otorgar poder especial a D. Andrés Gené Sampedro, con D.N.I. nº 22553627B, mayor de edad, con domicilio en c/ Rotereros nº 14, 1º, 1ª.- 46003 VALENCIA, para que en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, comparezca ante el Notario que las partes elijan, para firmar Contrato de Arras y llegado el momento Contrato de Compra-Venta del mencionado local”.
- Se aprueban las cuotas de inscripción de OPTOM2020.

Categoría	Hasta el 3 de abril	Hasta el 17 de abril	En la sede del Congreso
Ópticos-Optometristas colegiados	250 €	280 €	310 €
Otros profesionales	375 €	420 €	465 €
Cuota especial de un día Viernes, 24 de abril	150 €	170 €	185 €
Cuota especial de un día Sábado, 25 de abril	150 €	170 €	185 €
Cuota especial de un día Domingo, 26 de abril	120 €	135 €	150 €
Ponentes con comunicaciones libres aceptadas	125 €		
Estudiantes de grado en óptica y optometría	95 €		

- Se acuerda que para los miembros de Comisión Permanente más las Presidentas de los Colegios de Castilla y León y Murcia, se les gratifique con la inscripción al Congreso gratuita.
 - A los miembros se Pleno se les bonifica por su dedicación a la Organización Colegial con la inscripción al Congreso gratuita.
 - Para los miembros de las Juntas de Gobierno de los diferentes Colegios que no pertenecen al Pleno se les bonifica con el 50% de la inscripción al Congreso.
- Se acuerda la realización de Consentimientos informados sobre los siguientes temas:
 - Terapia Visual, Rehabilitación Visual y Ortóptica.
 - Orto-K.
 - Baja Visión.
 - Lentes de contacto esclerales.
 - Lentes de contacto en general.
 - Documento aceptación riesgos arreglos o ajustes en gafa no propia o antigua.
- El acta de Comisión Permanente del día 22 de Enero de 2020 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda realizar la solicitud de todas las licencias para la reforma, a través de AECLU.
- El presupuesto de ingresos y gastos de 2019 es aprobado por unanimidad para su presentación al Pleno.
- Se acuerda proceder al pago de la factura de Visión y Vida del ejercicio 2020 por importe de 17.500€.
- Se acuerda conceder la ayuda económica a:
 - Fundación Salud Visual (Funsavi): 1.800€
 - Congreso Internacional Online de Jóvenes Optometristas (SIYO): 500€
 - Sociedad Española de Especialistas en Baja Visión (SEEBV): 1.800€
- Se acuerda aprobar el desarrollo de la plataforma de Gaceta de Optometría y estudiar el modelo de financiación de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta los costes y las sinergias producidas por la disminución de la tirada de la publicación en papel. También se aprueba el rediseño presentado de la edición en papel.
- Se aprueba la memoria de actividades del año 2019 por unanimidad para su presentación al pleno.
- El acta de Comisión Permanente del día 26 de febrero de 2020 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerdan y ratifican todos los documentos y acuerdos tomados, desde el comienzo de la pandemia Covid-19:

	DOCUMENTO	FECHA
	COMUNICADO CONJUNTO PROFESIONES SANITARIAS Comunicado del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos de España, del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, del Consejo General de Colegios de Logopedas y del Consejo General de Colegios Profesionales de Terapeutas Ocupacionales de España.	07/04/2020
	CONTESTACIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD A COMUNICADO CONJUNTO dirigido al Secretario General de la Presidencia del Gobierno y en el que se solicita el cierre de centros y consultas, restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.	06/04/2020
	Recomendaciones del CGCOO sobre COVID-19	04/03/2020
	Vídeo situaciones laborales Ópticos-Optometristas	02/04/2020
	COMUNICADO CONJUNTO PROFESIONES SANITARIAS ERTES Solicitando que emita una directriz a las autoridades laborales de la CCAA, autoridad competente para evaluar los ERTES que están presentando los profesionales adscritos a estos seis Consejos Colegiales Sanitarios, y que admitan como causa de los ERTES la fuerza mayor	24/03/2020
	COMUNICADO CONJUNTO ENVIADO AL MINISTERIO DE SANIDAD Solicitando el cierre de los centros y consultas de Fisioterapia, de Podología, Ópticas, centros de Logopedia, Terapia Ocupacional de España y consultas de nutrición y dietética, restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.	22/03/2020
	CARTA AL MINISTRO DE SANIDAD SOLICITANDO CIERRE Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD	20/03/2020
	SOLICITUD DE INCLUSIÓN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA EN ERTE FUERZA MAYOR Escrito al Ministerio de Sanidad con las demandas de necesidad de contar con Equipos de Protección Individualizada (EPI) en las emergencias y la inclusión de los Establecimientos Sanitarios de Óptica como actividad gravemente afectada por fuerza mayor para la protección y mantenimiento de puestos de trabajo.	19/03/2020
	DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO según el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	19/03/2020
	COMUNICADO ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA Manifiesto del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas junto al Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, el Col.legi Oficial d'Òptics Optometristes de Catalunya, el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía, el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, el Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León y el Colegio de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia.	19/03/2020

 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN DE CUOTA POR COVID-19</p> <p>El Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas junto al Colegio Nacional de Opticos Optometristas, el Colegio Oficial d'Òptics Optometristes de Catalunya, el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía el Colegio de Opticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana y el Colegio de Opticos-Optometristas de Castilla y León, sensibles a la situación provocada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y para ayudar a paliar algunas de las dificultades que pudieran estar sufriendo nuestros compañeros, han tomado la decisión de: Suspender la emisión de la cuota colegial del trimestre de Abril/Junio 2020.</p>	17/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>SOLICITUD DE MEDIDAS DE AYUDAS Para trabajadores, autónomos y PYMEs</p>	15/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>COMUNICADO DEL CGCOO TRAS LA PUBLICACIÓN DEL RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con relación al carácter de la participación de los establecimientos sanitarios de Óptica, atención profesional prestada, protocolo de atención a pacientes y procedimiento de apertura</p>	15/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>EN RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE SANIDAD SOBRE EL OFRECIMIENTO DE COLABORACIÓN DEL SECTOR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS</p>	14/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Información del Ministerio de Sanidad sobre COVID-19 Enlace a información "Los 5 consejos del Ministerio de Sanidad para protegerse del Covid-19"</p>	13/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Consejos para limitar la infección del COVID-19</p>	13/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Información de la OMS sobre COVID-19 Enlace a web de la OMS "Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV)"</p>	13/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Aplazamiento de OPTOM 2020 Informando que debido a la propagación del COVID-19 en España. El congreso OPTOM 20/20 se traslada a los días 19,20 y 21 de junio de 2020</p>	11/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Comunicado del CGCOO sobre el aplazamiento de actividades debido al COVID-19</p>	09/03/2020
 ÓPTICOS OPTOMETRISTAS Consejo General	<p>Recomendaciones de la OMS sobre desinfección y lavado de manos</p>	09/03/2020

- Se acuerda revisar las partidas presupuestarias que se reducirán en los presupuestos de 2020 y pasarlo a la siguiente reunión de Comisión Permanente para proceder a un estudio.
- La Memoria Económica 2019 es aprobada para su envío y aprobación en el Pleno correspondiente.
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 17 de abril es aprobada por unanimidad.
- Se aprueba por mayoría la producción del video sobre los protocolos de higienización en Establecimientos Sanitarios de Óptica con un coste de 650€.
- Se acuerda enviar a cada Establecimiento Sanitario de Óptica un pack compuesto por 2 adhesivos mas 3 displays con la leyenda "Óptica con protocolo de desinfección COVID-19", junto a un logo para que puedan hacer el uso que consideren más conveniente en la difusión de la garantía sanitaria de todas las Ópticas.
- Se aprueba por unanimidad la actualización de los presupuestos para el ejercicio 2020, con la modificación de las partidas correspondientes.
- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 27 de mayo de 2020, es aprobada por unanimidad.
- Todos los presidentes de los Colegios están de acuerdo en que el Pleno se celebre mediante el sistema de que cada Presidente/a ostentará el mismo número de votos que representantes tiene su Colegio en el Pleno, excepto M^a Teresa Santofimia que manifiesta que por parte del COORM consideran que con las herramientas actuales se podría celebrar un pleno con la participación de todos.
- Se llega al acuerdo de que se intente mejorar algunas pequeñas cosas en el video sobre los Protocolos de Higienización y proceder a su publicación en redes sociales.
- Se acuerda remitir escrito a los directores de máster oficiales y/o a los Decanos de las diferentes Facultades de Óptica -Optometría, para que informen a los alumnos que estén cursando un máster oficial y no trabajan que se colegien como ejercientes. Dado que es una situación especial, ya que no mantiene una relación laboral, pero requiere disponer del seguro de responsabilidad civil profesional, se les aplicaría una bonificación en la cuota que les permita disponer de todos los derechos y deberes de los colegiados.



- Se acuerda poner en funcionamiento la modalidad de colegiación para los alumnos de Master y Doctorando.
- Se acuerda enviar un escrito a Visión y Vida, en el que se manifieste el malestar de la Comisión Permanente por los comunicados y acciones que están realizando.
- Se aprueba la compra de un nuevo local para la sede del COOCV, y que se comiencen con las gestiones correspondientes.
- Se acuerda que el próximo Pleno se celebre el día 19 de agosto de 2020.
- Se acuerda que Asesoría Jurídica comience a realizar los trámites necesarios para solicitar al Ministerio competente el reconocimiento de la titulación de Óptica y Optometría como titulación habilitante para el desempeño de puestos docentes no universitarios al Ministerio.
- Se acuerda por unanimidad que para que todos los Colegios tengan representación en la Comisión Permanente se utilice la figura de “miembro temporal continuo”, con voz y voto en la Comisión Permanente, hasta la entrada en vigor de los Estatutos definitivos del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, de este modo la Presidenta del Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de la Región de Murcia, M^a Dolores Villaescusa López, la Presidenta del Colegio de Opticos-

Optometristas de Castilla y León, Inmaculada Aparicio Rodrigo y Cesar Villa Collar del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, así como los Presidentes de los Colegios que pudieran crearse por segregación del Colegio Nacional, antes de la publicación de los precitados Estatutos del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Bien entendido, que el nombramiento de los Presidentes de esta adenda, serán invitados temporales continuos de la Comisión Permanente mientras permanezcan en sus puestos, siendo sustituidos en su momento por los que legalmente les sucedan en el cargo.

- Se acuerda por unanimidad presentar la siguiente candidatura:

Vicepresidente 1º:	Alfons Bielsa Elíes
Vicepresidente 2º:	Ricardo Fernández Carmena
Secretario:	Ignacio J. Costa González
Vicesecretario:	Andrés Gené Sampedro
Tesorero:	Eduardo Morán Abad
Contador:	Blanca Fernández Pino
Vocales:	Manuel Aguilar Jiménez Joaquím Grau Inglada Rafael J. Pérez Cambrodí

Independientemente de la candidatura propuesta, cualquier miembro del Pleno puede presentarse al puesto que considere oportuno según los Estatutos vigentes.

- Todos los miembros de Comisión Permanente están de acuerdo con la creación y puesta en funcionamiento del Registro de especialidades.
- Se acuerda por parte de todos continuar con el estudio y puesta en marcha de las enfermedades profesionales del Óptico-Optometrista.
- Se aprueba por unanimidad el documento Compliance correspondiente a la contratación, que ha sufrido una pequeña modificación.
- Se acuerda DESESTIMAR, íntegramente, el recurso de alzada formulado por la colegiada Dña. María del Mar Grau Mateo, confirmando en todos sus puntos la Resolución de fecha 5 de marzo de 2020, emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana en el expediente 1/2019.

Esta Resolución se notificará a Dña. María del Mar Grau Mateo, y al Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana, a quienes se les hace saber que contra esta Resolución que pone fin al expediente, la interesada y el COOCV, podrán formular Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

- Se acuerda DESESTIMAR, íntegramente, el recurso de alzada formulado por la colegiada Dña. Miriam Vicente Arques, confirmando en todos sus puntos la Resolución de fecha 5 de marzo de 2020, emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana en el expediente 2/2019.

Esta resolución se notificará a Dña. Miriam Vicente Arques, y al Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana, a quienes se les hace saber que contra esta Resolución que pone fin al expediente, la interesada y el COOCV, podrán formular Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

- Las actas de Comisión Permanente de los días 22 de junio y 21 de julio de 2020, son aprobadas por unanimidad.
- Se acuerda la obligatoriedad de que todos los ponentes estén colegiados como ejercientes, incluidos todos aquellos que estén cursando Master y Doctorandos con edad no superior a los 30 años. Se recuerda que estos compañeros tendrán unas condiciones especiales de colegiación.
- Se acuerda que en las normas de Congreso debe figurar la obligatoriedad de la colegiación como Ejerciente para todos los ponentes.
- Se acuerda que los miembros del Comité Científico deben haber realizado la VPC para garantizar su excelencia profesional.

- Remitir carta a la empresa Alain Afflelou recordándoles el artículo 38.8 del Real Decreto 1591/2009 e instándoles amistosamente a que retiren dicha publicidad.
- Enviar carta a Fedao recordándoles el artículo 38.8 del Real Decreto 1591/2009, para que lo comuniquen a sus asociados.
- Ante la Reclamación formulada por D. Antonio Pérez Ortega, esta Comisión Permanente y dado que la resolución emitida por la Comisión de Recursos del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía agota la vía administrativa, acuerda manifestar que no es competente para entrar en el fondo del asunto y por lo tanto emitir una Resolución.
- Se acuerda que se celebre una reunión en la que estén por nuestra parte Eduardo Morán y Jesús García con los responsables del Corte Ingles y posiblemente del Hotel Riu con el tema de la factura que no se ha abonado de Optom 2020.
- Se acuerda posponer el estudio del documento sobre cambios de colegiados de un colegio a otro a la siguiente reunión y se solicita que los miembros de Comisión Permanente envíen sugerencias al mismo.
- Se acuerda que desde el CGCOO se inste al COOCyL y a las delegaciones Regionales a comunicar al Observatorio quiénes son los responsables de las vocalías para de este modo establecer acciones coordinadas si fuera necesario.
- Se acuerda que los miembros de Comisión Permanente, nos remitan el Certificado de justificante de cita para los pacientes que realizan para consensuar uno y ponerlo en la página web del Consejo a disposición de todos los Colegiados.
- Se acuerda que los miembros de Comisión Permanente aporten dudas, propuestas y matizaciones sobre el proyecto creación en España de una Plataforma única de venta on line para Opticos-Optometristas por escrito.
- Se acuerda que los miembros de Comisión Permanente que aporten sugerencias sobre el documento de Control Visión como máximo hasta el lunes y se las envíen a Andrés Gené.
- Se acuerda por unanimidad enviar el escrito al colegiado del COOOA por la reclamación presentada por el proceso electoral.
- Se acuerda por unanimidad autorizar a D^a BLANCA FERNANDEZ PINO, Contadora del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, a realizar cualquier operación de disposición de los fondos de las cuentas bancarias, firmando cheques, transferencias, domiciliaciones, disposiciones en efectivo, solicitar tarjetas de débito/crédito, etc., y efectuar cualquier tipo de ingreso, de efectivo, efectos u otros documentos. Asimismo podrá formalizar pólizas de gestión de cobro de créditos mercantiles, pólizas de anticipo y gestión de cobro o contratos similares. También podrá firmar el contrato de banca electrónica y utilizar los distintos canales que el banco tenga disponibles

- en cada momento, pudiendo realizar cualquier operación de gestión de pagos, siempre con firma mancomunada junto a la del Presidente o a la del Tesorero del Consejo General.
- Las actas de Comisión Permanente de los días 23 y 30 de septiembre de 2020 son aprobadas por unanimidad.
 - Se acuerda que se cree un espacio en Gaceta de Optometría para que el Observatorio explique diversas conductas profesionales que no sean adecuadas deontológicamente.
 - Se acuerda realizar dos infografías explicativas sobre la Videoteca para los Colegios, una sobre el funcionamiento y otra sobre los precios.
 - Se acuerda pasar el borrador de presupuestos a los Presidentes de los Colegios, para que junto con sus equipos económicos los revisen, aporten sugerencias y en la siguiente reunión de Comisión Permanente se aprueban para su posterior paso al Pleno.
 - Las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 19 y 21 de octubre 2012, son aprobadas por unanimidad.
 - Se acuerda que las actas de Comisión Permanente sean resumidas, y no se desarrollen tanto los puntos.
 - Se aprueba por unanimidad pasar al Pleno los presupuestos de ingresos y gastos 2021.
 - Se solicita que se valore lo que supondría de ahorro al Consejo si cada Colegio se hiciera parte del gasto de su parte informática.
 - Se acuerda enviar a la Comisión Permanente los modelos con las sugerencias realizadas a la receta, para que den el Ok y se pueda remitir al Pleno para su aprobación.
 - Se acuerda el procedimiento de cambio de colegiados de un Colegio a otro.
 - Se acuerda maquetar el documento sobre Control Visión y enviarlo a todos los miembros de Comisión Permanente para que lo valoren y aporten comentarios, para posteriormente enviarlo al Pleno para su aprobación definitiva.

INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CONSEJO

Actuación Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General - 2020.

La Coordinadora Jurídica del Consejo General, ha intervenido en los temas relacionados con la Profesión y así se puede recoger:

- Asistencia a los órganos que componen la Organización Óptico-Optométrica y, que le han solicitado su actuación y/o presencia.
- Atención a todos los colegiados de los distintos Colegios Autonómicos que le han contactado, con envío, en su caso, de documentación o información.
- Contestación a Recursos formulados por la Asociación Profesional de Oftalmólogos de España (APOE)
- Informe Foro Profesional del Ministerio de Sanidad.
- Informe normativa sobre graduación de la visión.
- Informe utilización de medios tecnológicos frente al Covid-19 y protección de datos.
- COVID-19: Así quedan afectados los plazos administrativos y procesales con motivo del estado de alarma.
- Informe normativa venta por internet.
- Redacción Cláusula informativa de recogida y tratamiento de datos.
- Revisión Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, la Sociedad Española de Optometría y la Fundación Salud Visual para el desarrollo Optométrico y Audiológico.
- Examen y revisión acuerdo de mantenimiento licencias SAP.
- Redacción Resolución Recurso de Alzada formulado por Dña. María del Mar Grau Matero contra Resolución emitida por el Colegio de Ópticos-Optometristas de Valencia.
- Redacción Resolución Recurso de Alzada formulado por Dña. María del Miriam Vicente Arques contra Resolución emitida por el Colegio de Ópticos-Optometristas de Valencia.
- Redacción Resolución Recurso de Alzada formulado por Dña. Caridad García Mora contra Resolución emitida por el Colegio de Ópticos-Optometristas de Valencia.
- Informe Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y se determinan los requisitos mínimos comunes.

- Informe del Contenido del escrito remitido por la Secretaria General del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Informe sobre la publicidad de Alain Afflelou.
- Informe sobre la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Informe sobre el proyecto de Ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia, que se completará en el primer semestre de 2021 con la mejora de la eficiencia organizativa y digital.
- Revisión Política de Cookies CGCOO, OPTOMCONGRESO.
- Revisión avisos legales para CGCOO, OPTOMCONGRESO.
- Resumen de la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España.
- Revisión acuerdo Marco entre GfK y el CGCOO.
- Redacción modelo de solicitud de la creación de la categoría de óptico-optometristas, como personal estatutario.
- Reuniones con Audea.
- Estudio y redacción de contratos con empresas y entidades de diferente índole.
- Redacción de Contratos de Arrendamiento, y contratos de compra de sedes colegiales.
- Redacción de Certificados.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de óptico-optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de homologación, emitidas por el Ministerio de Educación, para ciudadanos extranjeros.
- Cooperación mutua con los miembros del cuerpo jurídico del Consejo General, tanto por email, como por vía telefónica, en todos los asuntos relacionados con la profesión sanitaria del Óptico-Optometrista.

INFORME DE LA ASESORÍA FISCAL DEL CONSEJO

Rendimos a ese Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas breve informe sobre nuestra actividad ejercida para el mismo y que resumimos a continuación.

1. Al cuerpo colegial, miembros de los distintos Colegios Autonómicos que conforman ese Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas.

- Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, pertenecientes a los distintos Colegios, y que en este ejercicio han superado las ochenta consultas. En este ejercicio la problemática se ha centrado más en el encuadre fiscal del colegiado como persona física, en lo referido a la actividad de comercio al por menor, y en especial la cantidad de los que cuentan o no con taller de reparación.
- Como ya viene siendo habitual, la administración sigue planteando algunas situaciones que van a tener, en un futuro, una enorme trascendencia, ya que en determinadas Administraciones se están dando situaciones litigiosas sobre todo con los ópticos – optometristas que están declarando poseer taller de óptica e incluyen así mismo la dualidad de actividad profesional y comercial. La existencia de taller significa que todas las actividades que ejerza el óptico - optometrista (profesional, comercio al por menor, etc.) se encuentran encuadradas en estimación directa.
- Reiteramos como en ejercicios anteriores, que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva – módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico

Optometrista; creemos que es fundamental que se entienda, que la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contrapone con la estimación objetiva – módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva – módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.

- Indicamos, que para el ejercicio 2021, en principio, se sigue manteniendo, con ligerísimas variaciones, el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos; creemos que eso significa un gran éxito del que debemos felicitarnos pues además de otras consideraciones ahorra a muchos de los compañeros muchas tareas burocráticas que de otra manera le sería difícil y costoso de asumir.
- Por último, y como en ejercicios anteriores se han resuelto numerosas consultas de colegiados, de otra índole, como lo referido a las aduanas, la tributación del IVA para pacientes con una minusvalía, etc.

2. Al Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas como Institución

- Nuestra principal labor, como siempre, ha sido prestar el máximo apoyo al Consejo de Colegios de Ópticos-Optometristas que, como institución necesita, y más en estos tiempos que con la clarísima recesión económica, se hace fundamental el trabajo de un profesional en este campo.
- A continuación, hacemos un breve resumen de los trabajos más destacados que hemos realizado en el ejercicio 2020:
 - Confección y declaración de autoliquidaciones, el Impuesto sobre el Valor Añadido:
 - ♦ Actividad General de Consejo General de Colegio de Ópticos – Optometristas.
 - ♦ Gaceta Audio, como actividad diferenciada.
 - ♦ IVA de las actividades relativas a la organización de Congresos, Jornadas, etc., así mismo como actividad diferenciada.

Con el fin de optimizar el citado impuesto, y como ya se hizo en ejercicios pasados, a efectos del citado impuesto se ha procedido a disgregar las citadas actividades con el fin de optimizar, y en su caso recuperar, el IVA Soportado en las anteriores actividades no exentas.

- Confección, cálculo y declaración del modelo del Impuesto sobre Sociedades, con los datos facilitados por los servicios administrativos del Consejo.
- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contables – administrativos del Consejo.

CONGRESOS

OPTOM 2020

Además de los comunicados que se incluyen a continuación, se han enviado de forma periódica e-boletines con información relativa al contenido del programa científico del congreso.

Primer comunicado (11 de marzo de 2020)

Debido a la propagación del COVID-19 en España el congreso OPTOM 20/20 se traslada a los días 19, 20 y 21 de junio de 2020

Tras las conversaciones mantenidas recientemente por responsables del Comité Organizador del congreso internacional OPTOM 20/20 y de la organización del certamen ExpoÓptica 2020 (IFEMA), lamentamos tener que comunicar que, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ante la progresiva evolución del coronavirus en España, se ha considerado de especial trascendencia tomar medidas de prevención para minimizar el riesgo de que los profesionales sanitarios que asistan a ambos acontecimientos de nuestro sector puedan verse afectados.

En estas circunstancias, nos vemos obligados a posponer tanto el congreso OPTOM 20/20 como la feria sectorial ExpoÓptica, que iban a celebrarse los días 24-26 de abril, a los días 19, 20 y 21 de junio de 2020 en la misma sede.

Aunque nos es imposible conocer lo que sucederá en las próximas semanas, y tras las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de España, es nuestra obligación como organizadores y promotores tomar las acciones razonables para preservar la salud de nuestros congresistas.

Queremos dejar constancia que, tanto desde el Comité Organizador del congreso como de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO), se ha realizado todo el esfuerzo posible para mantener las fechas y organización del congreso OPTOM 20/20, tan importante para nuestra formación y actualización como profesionales sanitarios de atención primaria pero, tras un análisis pormenorizado de la situación actual, hemos considerado como mejor solución el aplazamiento del evento.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que pueda causar esta decisión que nos hemos visto obligados a tomar ante un problema sanitario de índole internacional. Queremos agradecer de antemano la comprensión tanto de inscritos al congreso como de patrocinadores, colaboradores y proveedores, así como el interés y apoyo que siempre habéis mostrado todos por el congreso OPTOM.



Segundo comunicado (27 de marzo de 2020)

Como consecuencia de la cambiante situación generada por el COVID 19 EXPOÓPTICA Y OPTOM aplazan su próxima convocatoria a abril de 2021

Madrid 26 de marzo de 2020.- La feria **ExpoÓptica**, así como el Congreso **OPTOM 20/20**, celebrarán su próxima edición del **16 al 18 de abril** de 2021 en **IFEMA**. Este aplazamiento es fruto de una decisión consensuada y avalada por el Comité Organizador de la feria, los expositores y el Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas – **CGCOO**.

Una vez tomado en consideración que a día de hoy no es posible asegurar que en las fechas programadas pudieran darse las condiciones adecuadas para garantizar su celebración, todas las partes centrarán sus esfuerzos hacia la próxima edición de ExpoÓptica, la feria profesional de referencia del sector en la Península Ibérica, y punto de encuentro comercial para todos sus agentes en España y Portugal.

*“Cuando esta situación pase, desde **IFEMA** y el **CGCOO** seguiremos contribuyendo, como hasta ahora, a unir personas, y al desarrollo del sector. Hoy debemos mantenernos alejados para conservar la ilusión de volver a estar juntos mañana. Superaremos este desafío y nos veremos nuevamente en la próxima edición de **ExpoÓptica** y **OPTOM 2021**”,* señala Ana Rodríguez, directora de ExpoÓptica.

*Es en estos momentos de dificultad cuando debemos permanecer unidos. Desde **IFEMA** y el **CGCOO** están hoy más que nunca con quienes combaten en primera línea el coronavirus. Vaya nuestro reconocimiento a las personas que están poniendo toda su energía para superar esta situación, en especial al personal sanitario, a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a quienes continúan trabajando para atender y abastecer al resto; y mi solidaridad con quienes más están sufriendola, los que han perdido a alguien querido o tratan de superar la enfermedad”,* añade Juan Carlos Martínez Moral, presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Tercer comunicado
OPTOM'21 digital – OPTOM 2022 presencial

**OPTOM traslada su edición presencial a 2022 y
desarrollará un evento digital en 2021**



Como sabrás, el Comité Organizador de Expoóptica y el Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas, han decidido trasladar las fechas de celebración presencial de Expoóptica y de nuestro Congreso OPTOM, a los días 18 a 20 de marzo de 2022.

Una decisión fruto de nuestro interés en ofrecer a los asistentes, ponentes, expositores y patrocinadores un entorno seguro y unas condiciones óptimas para el desarrollo del programa científico y de las acciones comerciales.

Sin embargo, tras la suspensión de OPTOM 2020, a pocos días de su celebración, debido a la declaración del estado de alarma y a la situación de confinamiento, desde el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, estamos trabajando en la celebración de un OPTOM'21 en formato digital en el primer semestre de 2021 que nos permita satisfacer la demanda de formación continuada de los profesionales, la difusión del conocimiento científico generado por los ponentes y expertos invitados, al tiempo que posibilite

las acciones comerciales de nuestros patrocinadores con el fin de dinamizar el sector, en un contexto de seguridad sanitaria.

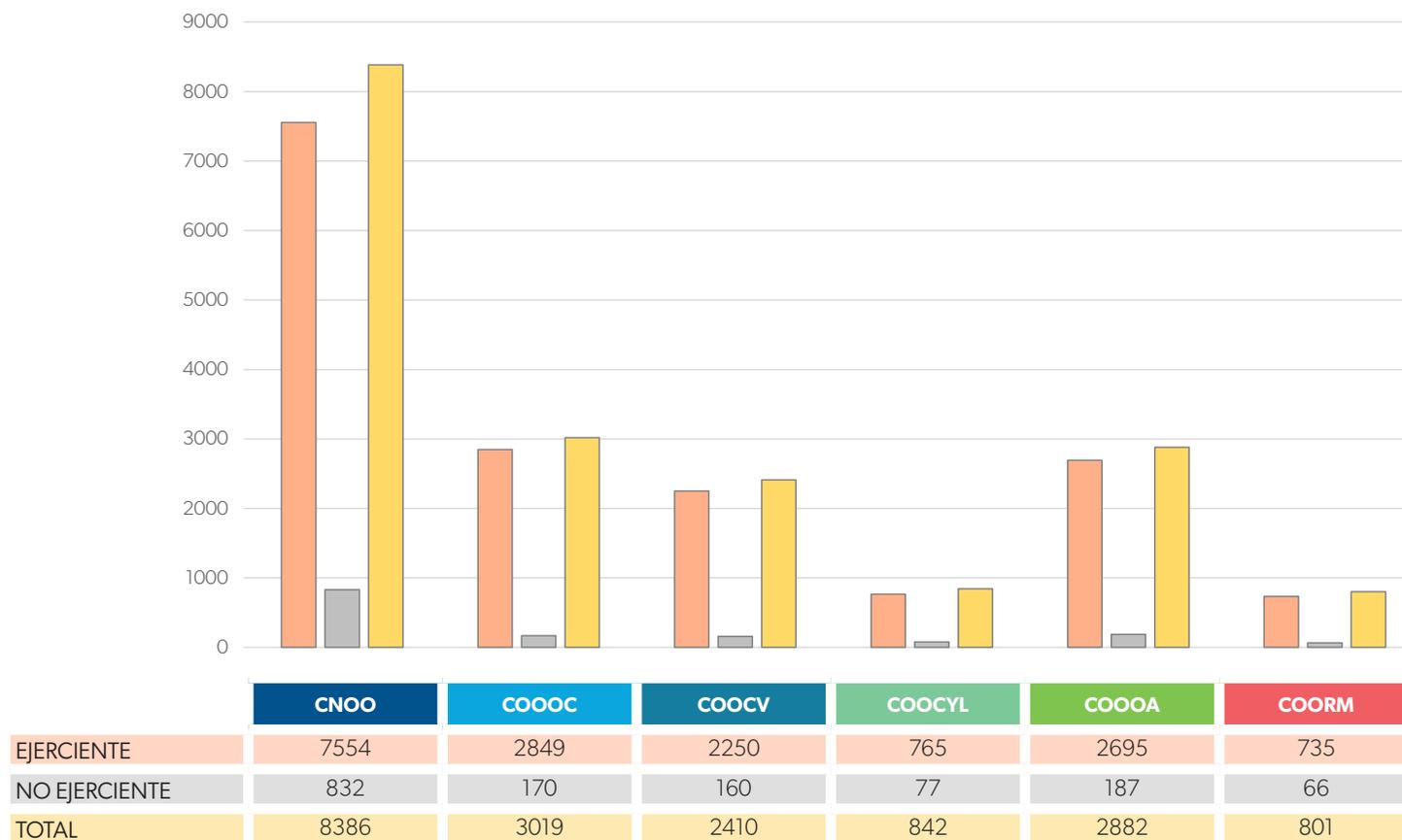
En breve, nos pondremos de nuevo en contacto, para detallar la forma en la que vamos a implementar este evento.

Un afectuoso saludo,
Comité Organizador – OPTOM'21

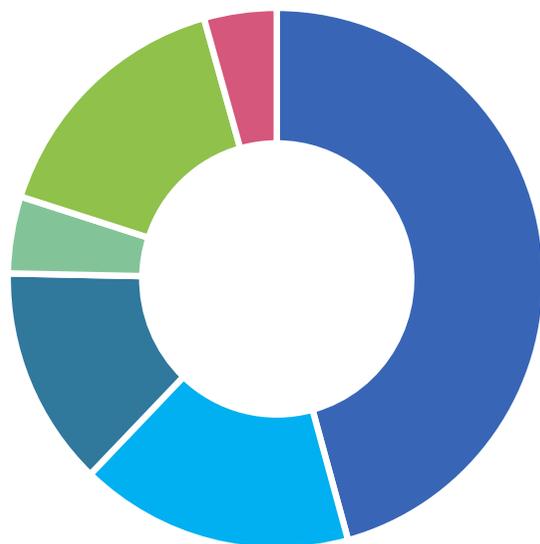


4. Estadísticas

Ejercientes y No Ejercientes, por Colegio

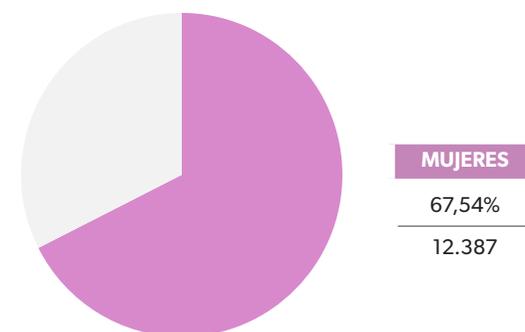
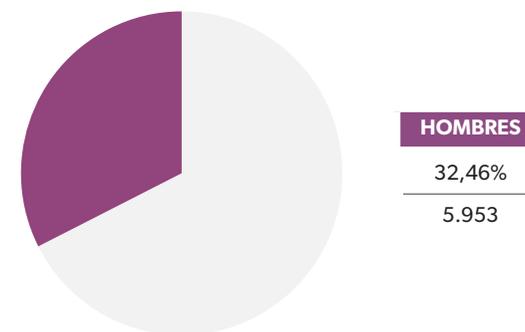


Número total de Colegiados, por Colegio

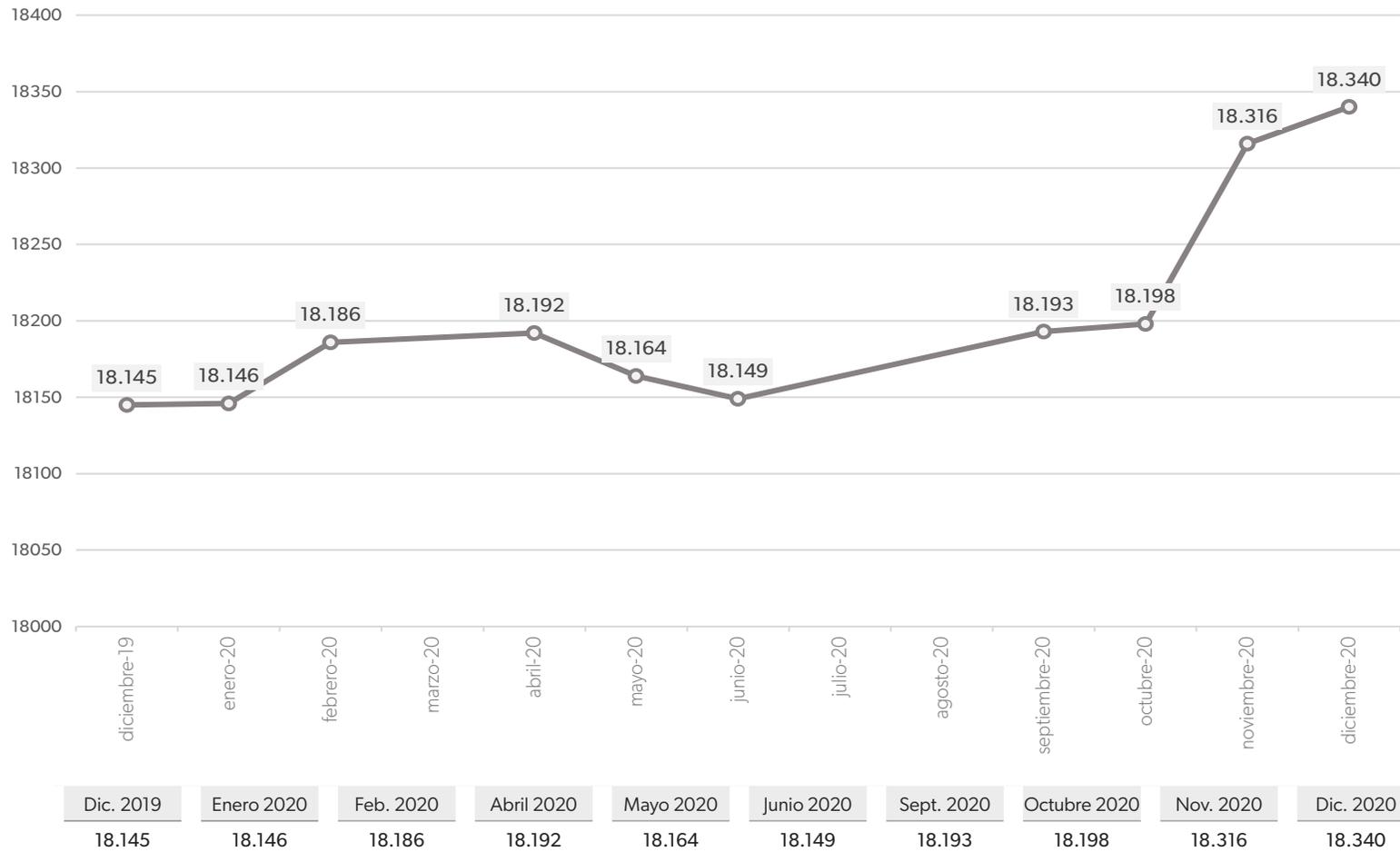


Colegio	Logo	Porcentaje	Número de Colegiados
CNOO		45,73%	8.386
COOC		16,46%	3.019
COOCV		13,14%	2.410
COOCYL		4,59%	842
COOAA		15,71%	2.882
COORM		4,37%	801

Hombres y mujeres



Total Colegiados, por meses



● ● ● 5. Memoria Económica

Informe del auditor independiente	30
Cuenta de resultados	33
Balance de situación	35
Memoria Económica del PyMESFL del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas Ejercicio 2.020	36
Presupuesto 2021	53



Informe del auditor independiente

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Consejo General de
Colegios de Ópticos Optometristas

Opinión

He auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de riesgo significativo y susceptible de incorrección material, particularmente por lo que se refiere a la ocurrencia e integridad de los mismos al cierre del ejercicio.

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las aportaciones realizadas por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y por los Colegios Autonómicos. Dichas aportaciones se determinan en función del número de colegiados, así como de las altas que se produzcan.

ECONOMISTA - AUDITORA - CENSOR JURADO DE CUENTAS
Miembro 15.596 ROAC / Miembro 4.651 REA / Miembro del ICJCE
C/ San Gerardo 4, 1º Izqda - 28035 Madrid - NIF: 05270094N - Tel./Fax: 913 739 815 - Móvil: 629 684 107
mgonzalez@mgfauditoria.es - es.linkedin.com/in/mgonzalez465



Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos incluyeron:

- Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio.
- Comprobación de la cifra fijada por los respectivos órganos de gobierno como aportación a realizar en concepto de cuota de entrada, cuota de colegiado ejerciente y de colegiado no ejerciente.
- Análisis detallado de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio por los integrantes del Consejo, comprobando la exactitud y la correcta imputación temporal de las transacciones.
- Confirmación por parte de los integrantes del Consejo de las operaciones efectuadas en el ejercicio y de los saldos pendientes al cierre del mismo.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

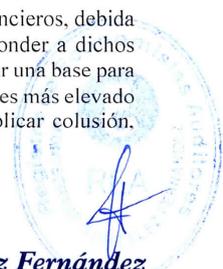
La Comisión Permanente es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión.


Montserrat González Fernández

falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 29 de abril de 2021



Montserrat González Fernández
Montserrat González Fernández
Nº R.O.A.C 15.596

Montserrat González Fernández

Cuenta de resultados

CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	NOTA	2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.414.566,10	1.820.074,98
a) Cuotas asociados y afiliados	14	1.409.766,10	1.815.274,98
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	4.800,00	4.800,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Gastos por ayudas y otros		-248.501,38	-250.875,38
a) Ayudas monetarias	12.3	-30.500,00	-21.600,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno	15.2	-218.001,38	-229.275,38
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad		184.400,84	232.674,00
7. Gastos de personal	12,2	-611.184,83	-596.381,58
8. Otros gastos de la actividad	12.1	-786.387,12	-917.997,03
9. Amortización de inmovilizado	5 y 6	-44.503,16	-39.991,55
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-288,00	
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		-91.897,55	247.503,44
13. Ingresos Financieros		14,32	127,42
14. Gastos financieros		-32.402,28	-34.766,43
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			

A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-32.387,96	-34.639,01
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-124.285,51	212.864,43
18. Impuesto sobre beneficios	9	-8.943,75	-1.205,20
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	-133.229,26	211.659,23
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	-4.800,00	-4.800,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones	2.4	-29.438,21	-1.366,69
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-167.467,47	205.492,54

Balance de situación

BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL		
	CGCOO 2020	CGCOO 2019
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	2.350.577,40	2.386.018,70
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material	2.200.577,40	2.236.018,70
Inversiones Financieras a largo plazo	150.000,00	150.000,00
B) Activo Corriente	684.720,55	875.793,94
Existencias	2.647,83	2.647,83
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	87.053,75	53.840,27
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/ plazo	98.953,92	124.064,89
Periodificaciones a corto plazo	823,01	84.932,02
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	495.242,04	610.308,93
TOTAL ACTIVO	3.035.297,95	3.261.812,64
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	1.359.322,94	1.526.790,41
A- 1) FONDOS PROPIOS	1.232.922,94	1.395.590,41
Fondo Social	150.407,95	150.407,95
Excedente de ejercicios anteriores	1.280.107,34	1.068.448,11
Reservas	-64.363,09	-34.924,88
Resultado del ejercicio	-133.229,26	211.659,23
A- 2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	126.400,00	131.200,00
Subvención por adquisición de activo	126.400,00	131.200,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.255.248,19	1.355.317,37
Provisión para otras responsabilidades	254.811,48	262.075,13
Deudas con entidades de crédito a L/P	1.000.436,71	1.093.242,24
C) PASIVO CORRIENTE	420.726,82	379.704,86
Provisiones a corto plazo	100.000,00	100.000,00
Deudas a corto plazo		
1.- Deudas con entidades de crédito	92.829,50	89.780,68
2.- Otras deudas a corto plazo	72.649,65	
Periodificaciones a C/P	30.250,00	18.927,50
Acreeedores y otras cuentas a pagar	124.997,67	170.996,68
Total Patrimonio Neto y Pasivo	3.035.297,95	3.261.812,64

MEMORIA ECONÓMICA DE PyMESFL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EJERCICIO 2.020

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, se creó por Ley 2/2006, de 23 de Marzo, para dar cumplimiento a la Ley 2/1.974, de 13 de Febrero de Colegios Profesionales en lo que se refiere a su art. 4.4.

Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines desde el 17 de Abril de 2.010, fecha de constitución del Pleno del Consejo.

Por orden SAS/145/2.010, de 21 de Enero, se publican los estatutos provisionales, estando a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pendientes de aprobación, los estatutos definitivos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas está integrado por todos los Colegios de Ópticos Optometristas existentes en el Estado Español: Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Col·legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.

Su sede radica en Madrid, en la calle Princesa número 25, planta 4ª.

Sus Órganos de Gobierno son: El Pleno, Comisión Permanente, Presidente y Asamblea de Decanos o Presidentes.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, referidas al 31 de Diciembre de 2.020, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en el Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 1491/2011), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En el ejercicio 2013 se publica la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL). El Consejo General ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por el Pleno del Consejo, y la Comisión Permanente estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo General, el 19 de Agosto de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5.del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarios para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en el Consejo en particular, no existiendo riesgo para la viabilidad futura de su actividad colegial, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Acuerdo adoptado en reunión de la Comisión Permanente de fecha 17 de Abril de 2020 de condonación a los Colegios Profesionales que integran el Consejo del pago de la aportación correspondiente al 2º trimestre del ejercicio, lo cual ha tenido un lógico efecto en la cuenta de resultados, ya que se ha producido una disminución en los ingresos de la actividad propia de aproximadamente un 25%. (Nota 3).

Sin embargo, el Consejo cuenta con una situación financiero-patrimonial sólida que le permitirá asumir dichas pérdidas con la confianza de que se vuelvan a generar excedentes en el ejercicio 2021.

2.3.- Comparación de la información

El Balance de Situación de PyMESFL, la cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PyMESFL, incluye a efectos comparativos, además las cifras del ejercicio 2020 las correspondientes al ejercicio 2019.

2.4. Ajustes de ejercicios anteriores.

Dentro del epígrafe de Patrimonio Neto en “Reservas por ajustes”, atendiendo a la normativa contable, se han realizado ajustes correspondientes a años anteriores, por importe total de 29.438,71 €, que a continuación se desglosa:

	CARGO	ABONO
Compliance 2018		2.359,50
Gasto para formación		1.806,54
Gto Correo Expres 2019	7.500,00	
Gto Correo Expres 2019	7.500,00	
Gto sanitas 2019	6.000,00	
Gto sanitas 2019	6.000,00	
Regularizaciones varias		1.020,00
Regularizaciones varias	999,34	
Ajuste Amortización (Nota 5)	6.325,00	
Ajuste Mobiliario (Nota 5)	299,91	
	34.624,25	5.186,04
VALOR NETO AJUSTE A RESERVAS		29.438,21

2.5. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consejo, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo del ejercicio se detraerá del fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas anuales por el Pleno del Consejo.

Se ha producido en el ejercicio el siguiente resultado:

	2020	2019
Excedente		211.659,23
Resultado negativo	133.229,26	

Queremos hacer constar que los Colegios suspendieron el cobro a sus colegiados de la cuota del 2º trimestre del año 2020 debido a las consecuencias que se esperaban por la declaración el día 14 de Marzo de 2020 del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada, mediante el Real Decreto 463/2020 que supuso una drástica limitación a la libre circulación de personas, con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como esenciales, lo que ha supuesto un importantísimo quebranto a nuestro sector. Por este motivo este Consejo también se sumó a esa medida, contando con un 25% menos de ingresos en el año 2020.

Por ello, aun teniendo una alta contención del gasto el resultado ha sido negativo.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1.- Inmovilizado Intangible

En Diciembre del año 2013 se inició un cambio integral en el programa de gestión de los colegiados de los distintos Colegios que forman el Consejo General, adquiriéndose una nueva aplicación informática con sus respectivas licencias, capitalizando su coste de adquisición como inmovilizado intangible ya que cumple el criterio de identificabilidad, al surgir de derechos legales o contractuales; con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición que se corregirá anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se experimenten, incluyendo los gastos adicionales que se vayan produciendo hasta su puesta en funcionamiento definitiva.

El inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

4.2.- Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento definitiva del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Instalaciones	→ 10%
Mobiliario	→ 15%
Equipos Informáticos	→ 25%
Construcciones	→ 3%

4.3.- Activos financieros a coste amortizado

4.3.1.- Imposiciones a corto plazo.

Se clasifican como activos financieros a coste amortizado. De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado

4.3.2.- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes;

es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

4.3.3.- Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en este epígrafe las cuentas corrientes con Colegios Autonómicos.

De acuerdo con las normas del PGC deben valorarse inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecerán valoradas a coste amortizado.

No obstante, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

4.4.- Pasivos financieros a coste amortizado

4.4.1.- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en este epígrafe:

- Débitos por operaciones comerciales. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.5.- Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos ó liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

4.6.- Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Están constituidos por las aportaciones de los Colegios que lo componen.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

4.7.- Provisiones y contingencias.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.8.- Operaciones con entidades vinculadas.

Son entidades vinculadas al Consejo, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y los distintos Colegios Autonómicos.

Las operaciones con los mismos aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.3 anterior, relativo a activos financieros.

Estas operaciones se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

4.9.1.- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

4.9.2.- Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.9.3.- Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Al tratarse de subvención para adquirir un activo del inmovilizado material, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/20
Aplicaciones informáticas	66.245,85			66.245,85
TOTAL COSTE	66.245,85			66.245,85
Amortiz. acumulada	(66.245,85)			(66.245,85)
VALOR NETO	0,00			0,00

Al cierre del ejercicio la aplicación informática se encuentra en uso y totalmente amortizada.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/20
Terreno	1.168.871,57				1.168.871,57
Construcciones	1.129.692,45				1.129.692,45
Instal. Y Reformas	363.920,37		8.111,88		355.808,49
Mobiliario	318.810,81		118.894,50	-299,91	199.616,40
Eq. Informáticos	122.961,36	6.108,34	69.494,00		59.575,70
Troqueles	1.633,50				1.633,50
Biblioteca	33.862,95				33.862,95
TOTAL COSTE	3.139.753,01	6.108,34	(196.500,38)	(299,91)	2.949.061,06
Amort. Acumulada	(903.734,31)	(44.503,16)	196.212,91	(6.325,00)	(758.349,56)
VALOR NETO	2.236.018,70	(38.394,82)	287,47	(6.624,91)	2.190.711,50
Inmovilizado Material en curso	0,00	9.865,90	0,00	0,00	9.865,90
TOTAL INM. MATERIAL	2.236.018,70	(28.528,92)	287,47	(6.624,91)	2.200.577,40

El importe del inmovilizado en uso y totalmente amortizado es de:

Instalaciones	322.499,02
Mobiliario y otros	185.216,19
Equipos informáticos	34.434,01
Biblioteca	33.862,95

Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a dar de baja por obsolescencia inmovilizado material por importe de 196.800,29 € con su correspondiente amortización acumulada que ascendía a 196.212,91€. Como consecuencia de esta operación, se ha registrado un gasto en la cuenta de resultados para recoger la pérdida ocasionada por importe de 287,47€.

Igualmente se ha procedido al ajuste del saldo reflejado en el epígrafe de mobiliario y en el de amortización acumulada lo que ha supuesto sendos cargos a "Reservas por Ajustes" al tratarse de errores de ejercicios anteriores en una cuantía de 299,91€ y 6.325,91€ respectivamente (Nota 2.4)

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1.- Activos financieros a largo plazo

A Coste amortizado	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/20
Imposiciones financieras L/P	150.000,00			150.000,00
TOTAL	150.000,00			150.000,00

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponden a:

- B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (10/5/13)
- B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (19/07/13)
- B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (02/10/13)

7.2.- Activos financieros a corto plazo

	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	créditos		c/c Colegios (Nota 14)		Tesorería		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
AF a coste amortizado								
Deudores comerciales	87.053,75	53.840,27					87.053,75	53.840,27
Inversiones en Empr. Gru			98.953,92	124.064,89			98.955,92	124.064,89
Caja					292,23	855,11	929,23	855,11
Bancos					494.949,81	609.453,82	494.949,81	609.453,82
TOTAL	87.053,75	53.840,27	98.955,92	124.064,89	495.242,04	610.308,93	681.249,71	788.214,09

8.- PASIVOS FINANCIEROS

	Pasivos Financieros a L/P			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019
PF a coste amortizado				
Deudas con entidades de crédito L/P	1.000.436,71	1.093.242,24	1.000.436,71	1.093.242,24
TOTAL	1.000.436,71	1.093.242,24	1.000.436,71	1.093.242,24

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento de las deudas por años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas entidades crédito	92.829,50	92.590,94	92.590,94	92.590,94	92.590,94	630.072,93	1.093.266,19
Deudas entidades crédito	92.590,94	92.590,94	92.590,94	92.590,94	92.590,94	630.072,93	1.093.027,63
Intereses diferidos	238,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238,56
Otras Deudas a Corto Plazo	72.649,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.649,65
Otras Deudas	59.149,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.149,65
Deudas entidades asociadas (Nota 14)	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	59.763,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.763,53
Acreedores	59.913,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.913,19
Personal	-149,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-149,66
Total	225.242,68	92.590,94	92.590,94	92.590,94	92.590,94	630.072,93	1.225.679,37

No se incluyen los débitos con la Administración Pública - Nota 9

El Consejo posee los siguientes préstamos con garantía hipotecaria:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURAC.	CAP. PTE. AMORT. A L/P	CAP. PTE. AMORT. A C/P	TOTAL CAP. PTE. AMORT.
B. Sabadell	Local	31/01/2014	20 años	545.495,48	36.682,96	582.178,44
B. Sabadell	Local	28/02/2019	15 años	363.344,58	29.800,70	393.145,28
B. Santander	Obra Barcelona	09/10/2014	10 años	91.596,65	26.107,28	117.703,93
Total				1.000.436,71	92.590,94	1.093.027,65

El capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P	908.840,06	
Pasivos financieros a C/P	<u>66.483,66</u>	975.323,72

De la misma manera, el préstamo ICO que con fecha 9 de Octubre de 2014 y por una duración 10 años, ha suscrito con el Banco de Santander, para acometer parte de la obra del nuevo local de Barcelona, figura desglosado en balance según sus vencimientos de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P	91.596,65	
Pasivos financieros a C/P	<u>26.5107,28</u>	117.703,93

9.- SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presentará liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos, al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Resultado Contable antes de impuestos	-124.285,51
Ingresos no computables	-1.414.566,10
Gastos no deducibles	1.574.626,61
Total BI	35.775,00
Cuota IS - 25%	8.943,75
A deducir retenciones y pagos cta	-2.348,60
Hacienda Pública acreedora	6.595,15

10.- FONDOS PROPIOS

Están constituidos por la aportación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para el inicio de la actividad del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en el año 2.011 y por los resultados generados en cada ejercicio.

11.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida "Ayudas monetarias" es el siguiente:

	2020	2019
Aportación a Visión y Vida	17.500,00 €	17.500,00 €
Aportación a Funsavi (Nota 13)	6.000,00 €	1.800,00 €
Aportación a SEO (Nota 13)	6.000,00 €	
Otras Donaciones	1.000,00 €	2.300,00 €
TOTAL	30.500,00 €	21.600,00 €

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	SALDO 01/01/20	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/20
Subvención CNOO	131.200,00		4.800,00	126.400,00
TOTAL	131.200,00		4.800,00	126.400,00

Durante el ejercicio 2014 se recibió subvención por parte del Colegio Nacional de Opticos-Optometristas por importe de 160.000,00 destinada a financiar la adquisición de un nuevo local en Barcelona, donde se ubica en la actualidad la sede del Col’legi d’Optics Optometristes de Catalunya.

Por aplicación de las normas de valoración del Plan de Contabilidad para PyMESFL, se ha contabilizado dicho importe en el epígrafe de subvenciones, formando parte del Patrimonio Neto de la Entidad, procediéndose cada ejercicio a imputar como ingreso del ejercicio la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de amortización del elemento subvencionado; es decir, un 3%, hasta su amortización total.

13.- OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

Tal como se menciona en las nota 4.3.3, 4.6 y 7 anteriores, el CGCOO tiene vinculación con las siguientes entidades:

- Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)
- Col’legi Oficial D’Optics Optometristes de Catalunya (Col’Legi)
- Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)
- Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)
- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)
- Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)

Durante el ejercicio 2020 se han realizado las siguientes operaciones con las mismas:

Ingresos por cuotas:

	2020	2019
CNOO:	647.315,50	804.196,08
Col’legi:	233.135,10	308.997,90
COOCyL:	63.286,68	83.856,30
COOCV:	182.536,08	243.102,00
COORM:	63.712,86	80.672,70
COOOA:	219.779,88	294.450,00
Total:	1.409.766,10	1.815.274,98

Tal como se menciona en la nota 7, las operaciones que se realizan entre el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y los Colegios Autonómicos se recogen en deudores.

El saldo que arrojan dichas cuentas, como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2020, es el siguiente:

	2020 <small>(Nota: 7)</small>	2019
CNOO	40.578,00	48.735,12
COOOC	24.846,32	23.375,06
COOCV	9.672,44	16.333,54
COOCyL	3.395,00	4.005,55
COOOA	2.985,27	7.702,79
COORM	5.938,00	24.331,44
Total	87.415,03	124.483,50

Por otro lado, El Consejo mantiene vinculación con Fundación Salud Visual (Funsavi) y la Sociedad Española Optometría. Las operaciones mantenidas con los mismos durante el ejercicio, tiene el siguiente detalle:

- Fundación Salud Visual	13.500,00
- Sociedad Española de Optometría	13.500,00

El saldo de ambas al cierre del ejercicio (Nota 8) es el siguiente:

- Fundación Salud Visual	13.500,00
- Sociedad Española de Optometría	0,00

14.- OTRA INFORMACIÓN

14.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías

	2.020	2.019
Administrativos	11	11
Abogados	1	1

14.2.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los Órganos de Gobierno y Auditoría.

Durante 2020 los miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, como asimismo las diferentes vocalías, han recibido unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 173.975,80€; así como 14.167,00€ como reembolso de los gastos en los que han incurrido como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Durante el año 2.019 estas cantidades fueron de 157.395,00 € y 23.609,25 € respectivamente.

15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 31 de Marzo de 2.021

Presupuesto 2021

PRESUPUESTO INGRESOS CGCOO 2021		
	Presupuesto 2021	Cuotas 2021
Por Cuotas	1.932.362	
Colegiados CNOO	908.155	112,42
Colegiados Colegios Autonómicos	964.207	99,34
Cuota de Entrada	60.000	
Otros Ingresos	170.000	
Total Presupuesto	2.102.362	

CGCOO - GASTOS PPTO 2020 y PAGOS PPTO 2021	
	Pptos. 2021
ALQUILERES	5.000,00
INFORMÁTICA	137.072,00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	48.450,00
SEGUROS, Eventos, Accidentes y oficina	26.560,00
SERVICIOS BANCARIOS	1.500,00
SERVICIOS A LA PROFESION	676.600,00
SUMINISTROS	39.300,00
OTROS SERVICIOS	77.000,00
IMPUESTOS	3.000,00
SUELDOS Y SALARIOS	518.000,00
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	142.200,00
SUBVENCIONES	21.600,00
ÓRGANOS DE GOBIERNO	236.960,00
PATRIMONIO REINTEGRO E INTERESES PRESTAMO	162.120,00
SUMA TOTAL GASTOS	2.102.362,00



Diseño y maquetación:
Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, 2021





**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**
Consejo General